



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2635149

San Marcos, 14 de junio de 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°2643-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 28 de mayo d 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha 14 de octubre del 2021, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, por un monto total de inversión de S/ 1,816,735.29 (Un millón ochocientos dieciséis mil setecientos treinta y cinco con 29/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

DESAGREGADO DE COSTOS DE INVERSIONES APROBADOS DURANTE LA ETAPA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	
TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COSTO PARCIAL DE INVERSIÓN
Infraestructura	S/ 1,519,977.14
Equipamiento	S/ 90,285.87
Sub total	S/ 1,610,263.01
Gestión del proyecto	S/ 117,281.67
Expediente Técnico	S/ 34,277.82
Supervisión	S/ 54,912.79
Liquidación	S/ 0.00
Sub total	S/ 206,472.28
Costo de inversión viable	S/ 1,816,735.29
Costo de control concurrente (CCC)	S/ 0.00
Coto Total de Inversión	S/ 1,816,735.29

Que con fecha 24 de noviembre del 2021, se firma el CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 881-2021-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

su Gerente Municipal Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCON, identificado con DNI Nº 08679607 y de otra parte FLORES JARA EVININ EMANUEL identificado con RUC Nº 10438140234, por un monto de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata;

Que con fecha 04 de abril del 2022, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 136-2022/GM/MDSM, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2532395, por un monto total de inversión de S/ 2'423,142.34 (Dos millones cuatrocientos veintitrés mil ciento cuarenta y dos con 34/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

COMPONENTES	COSTO
Ejecución de obra	S/ 2'181,793.63
Supervisión de obra	S/ 65,654.94
Elaboración del expediente técnico	S/ 35,000.00
Gestión de proyecto	S/ 78,023.15
Sanearamiento físico	S/ 62,670.62
Inversión Total de la Obra	S/ 2'423,142.34

Que, con fecha 04 de agosto del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 175-2022-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2532395;

Que con fecha 24 de agosto del 2022, se firma el contrato de ejecución de obra de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 175-2022-MDSM/CS-02, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2532395, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. VALENCIA RINCÓN, JUAN JOSÉ, identificado con DNI Nº 08679607 y de otra parte el CONSORCIO SAN MARTIN, representado por su Representante Común, el SRA. YESSICA NATHALI LEON TREJO identificado con DNI Nº 47572180, por un monto de ejecución de S/ 2'181,793.63 (Dos millones ciento ochenta y un mil setecientos noventa y tres con 63/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de SUMA ALZADA;

Con fecha 11 de octubre del 2022, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 0688-2022-MDSM-GDUR-G, resolución que designa como inspector de obra al Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel con CIP Nº 61547, para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2532395, según refiere el acta de Recepción de obra;

Con fecha 18 de octubre del 2022, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2532395;

Con fecha 19 de octubre del 2022, se da inicio y así mismo se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G**

HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 232-2022-MDSM/CS-3, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, a INGENIEROS CIVILES TOPÓGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

Que con fecha 18 de noviembre del 2022, se firma el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 232-2022-MDSM/CS-3, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. VALENCIA RINCON, JUAN JOSE identificado con DNI N° 08679607 y de otra parte a INGENIEROS CIVILES TOPÓGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representado por su Gerente General, el señor RIVADENEYRO ESPINOZA LIDER identificado con DNI N° 46427551, por un monto de ejecución de S/ 65,654.94 (Sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro con 94/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de ESQUEMA MIXTO;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2022, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395; por falta de supervisor y/o inspector de obra;

Que, con fecha 22 de febrero del 2023, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, habiéndose superado las causas de suspensión;

Que, con fecha 08 de marzo del 2023, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395; por causales climáticas como las intensas precipitaciones pluviales en la zona de ejecución de la obra;

Que, con fecha 03 de mayo del 2023, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, habiéndose superado las causas de suspensión;

Que, con fecha 16 de julio de 2023, se suscribe ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Con fecha 31 de julio del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 426-2023-MDSM/GDUR/G, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto, constatando la culminación de los trabajos de la obra al 100.00% del presupuesto principal del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, dicho comité de recepción está conformado los siguientes profesionales:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 879 -2026-MDSM/GDUR/G

PROFESIONAL	CARGO	COMITÉ
Ing. Martin Corona VILLAFUERTE MIRANDA	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Presidente
Ing. Mayer MIRANDA MAUTINO	Sub Gerente de Ejecución de Inversión Públicas	1° Miembro
Ing. Dunay Fausto ROQUE RODRIGUEZ	Sub Gerente de Liquidación de Obras	2° Miembro
Ing. Melisa Rosa Wuendy ALVA LAZARO	Supervisor de Obra	Asesor Técnico

Con fecha 31 de agosto del 2023, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, debidamente firmado por el comité de recepción;

Que, con fecha 22 de julio del 2024, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 661-2024-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 2'319,093.58 (Dos millones trescientos diecinueve mil noventa y tres con 58/100 Soles);

Que, con fecha 04 de diciembre del 2025, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1799-2025-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 32,769.08 (Treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 08/100 Soles);

Que, con fecha 14 de noviembre del 2025, se suscribe el INFORME N° 3178-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 18 de noviembre del 2025, se suscribe el INFORME N° 3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2025, se suscribe el INFORME N° 15253-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2025, se suscribe el INFORME N° 1648-2025-MDSM/SGT, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH (recepionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obra con fecha 01 de diciembre del 2025), Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 29 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 22 de enero del 2026, se suscribe el INFORME N° 237-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 27 de enero del 2026, se suscribe el INFORME N° 2913-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 03 de febrero del 2026, se suscribe el INFORME N° 183-2026-MDSM/SGOT, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 25 de febrero del 2026, se suscribe el INFORME N° 780-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 02 de marzo del 2026, se suscribe el MEMORANDUM N° 000374-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la variación del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, en el formato 8ª sección "C", por el monto total de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 29 de abril del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°003554-2026, a la Sra. PALMA OSORIO ANGIE GABRIELA, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por el monto de S/ 25,000.00 y un plazo de 45 días calendarios;

Que, con fecha 30 de abril de 2026, mediante CARTA N° 001 – 2026/POAG/CONSULTOR.LTF se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 04 de mayo de 2026, mediante CARTA N° 1347-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la CARTA N° 001 – 2026/POAG/CONSULTOR.LTF remite documentación atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, adjuntando lo siguiente:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	03	1-1500	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	01	312-752	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
03	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
04	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARA AL INFORME FINAL

Que, con fecha 15 de mayo de 2026, mediante CARTA N° 002 – 2026/POAG/CONSULTOR.LTF se realiza la devolución de información proporcionado a préstamo del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N°2532395, a la entidad;

Que, con fecha 22 de mayo de 2026, en el Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA, del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N°2532395;

Que, con fecha 22 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 003 – 2026/POAG/CONSULTOR.LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N°2532395, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 26 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1532-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N°2532395, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 26 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N°2532395, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Con fecha 27 de mayo del 2026, Mediante CARTA N°079-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N°2532395, así continuar con el trámite correspondiente;

Que, con fecha de recepción 28 de mayo de 2026, mediante INFORME N°2643-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N°2532395, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor la ING. ANGIE GABRIELA PALMA OSORIO, siendo el



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, que reporta un monto pagado de S/ 2,527,351.44 (Dos millones quinientos veintisiete mil trescientos cincuenta y uno con 44/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (\$/.)
246	G	10316677911	TOLEDO JARA BENITO HILARIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	040-CSC	2/02/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 112.00
246	G	10316677911	TOLEDO JARA BENITO HILARIO	TOLEDO JARA BENITO HILARIO	040-CSC	2/02/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 1,288.00
536	G	10316773261	MOZOMBITE MANUEL EPIFANIO	MOZOMBITE MANUEL EPIFANIO	430-CSC	1/03/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
536	G	10316773261	MOZOMBITE MANUEL EPIFANIO	MOZOMBITE MANUEL EPIFANIO	675-CSC	14/03/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
757	G	20530998402	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	2918-CSC	9/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 895.00
3464	G	10468267433	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	3174-CSC	13/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 260.00
3464	G	10468267433	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	3174-CSC	13/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 2,340.00
4143	G	10438140234	FLORES JARA EVININ EMANUEL	FLORES JARA EVININ EMANUEL	2881-CSC	6/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 35,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 49,895.00		

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (\$/.)
16269	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	16211-CSC	1/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 8,838.00
16269	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	16211-CSC	1/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 103,010.69
16269	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	18219-CSC	20/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 37,193.00
16269	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	18219-CSC	20/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 400,000.00
16269	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	18219-CSC	20/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 383,532.75
16269	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	18219-CSC	30/01/2023	2.6.2.3.9.9.2	S/ 109,089.68
913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	1079	5/05/2023	2.6.2.3.9.9.2	S/ 144,659.19
913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	1080	5/05/2023	2.6.2.3.9.9.2	S/ 6,027.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	1488	23/05/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 14,961.00
913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	1489	23/05/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 359,052.01
913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	2519	6/07/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 1,122.00
913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	2520	6/07/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 26,919.84
913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	3871	22/08/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 2,970.00
913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	3872	22/08/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 19,132.00
913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	3873	22/08/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00
913	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	3874	22/08/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 56,196.79
5965	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	5965.24.65.2403846	5/06/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 109,089.68
20031	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	20031.24.81.2501287	13/01/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 131,807.95
20031	G	20407955707	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	INVERSIONES CONGENEVAR S.A.C - CONGENEVAR S.A.C	20031.24.81.2501313	13/01/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 5,492.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 2,319,093.58

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
7827	G	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	10194	29/11/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 3,282.75
7827	G	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRE	10195	29/11/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 644.00
7827	G	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRE	9533	5/12/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 564.00
7827	G	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRE	9534	5/12/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 4,133.98



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

DE RESPONSABILIDAD
LIMITAD

7827	G	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRE	10597	11/12/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 2,094.00
7827	G	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	10598	11/12/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 5,940.00
7827	G	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRE	10599	11/12/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 9,415.64
7827	G	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	10193	5/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,442.37
16728	G	10468211586	RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO	RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO	16728.25.81.2539270	18/12/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 4,000.00
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 31,516.74

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
16084	G	20530998402	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	19611-CSC	27/12/2022	2.6.2.3.99.4	S/ 4,875.50
16762	G	10736650377	MEJIA CJUMO MARIA ELENA	MEJIA CJUMO MARIA ELENA	16141-CSC	1/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 3,000.00
16762	G	10736650377	MEJIA CJUMO MARIA ELENA	MEJIA CJUMO MARIA ELENA	17534-CSC	15/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 3,000.00
16831	G	10465296572	QUISPE VILCA DOIMER	QUISPE VILCA DOIMER	17723-CSC	16/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 6,000.00
16853	G	10750678039	ABAL CASTILLO WILSON JHORKINO	ABAL CASTILLO WILSON JHORKINO	16928-CSC	12/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 520.00
16853	G	10750678039	ABAL CASTILLO WILSON JHORKINO	ABAL CASTILLO WILSON JHORKINO	16928-CSC	12/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 4,680.00
16853	G	10750678039	ABAL CASTILLO WILSON JHORKINO	ABAL CASTILLO WILSON JHORKINO	17598-CSC	16/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 520.00
16853	G	10750678039	ABAL CASTILLO WILSON JHORKINO	ABAL CASTILLO WILSON JHORKINO	17598-CSC	16/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 4,680.00
16857	G	10470398537	LUYO OSORIO FRANK KEVIN	LUYO OSORIO FRANK KEVIN	17505-CSC	15/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 1,000.00
17144	G	10735073261	ESPINOZA BLAS ISAAC MANUEL	ESPINOZA BLAS ISAAC MANUEL	19243-CSC	27/12/2022	2.6.2.3.99.4	S/ 1,682.00
17144	G	10735073261	ESPINOZA BLAS ISAAC MANUEL	ESPINOZA BLAS ISAAC MANUEL	19874-CSC	29/12/2022	2.6.2.3.99.4	S/ 1,318.00
17586	G		VARGAS ARCE JUANA VICTORIA	VARGAS ARCE JUANA VICTORIA	18811-CSC	23/12/2022	2.6.5.1.1.2	S/ 59,770.62



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

1114	G	10450955863	VENTURA ESTRELLA	VENTURA ESTRELLA	981	27/04/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 4,000.00
1165	G	10444792901	MANUEL GIOVANY	MANUEL GIOVANY	4045	13/06/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 10,000.00
1281	G	10723258885	LOPE PALACIN	LOPE PALACIN ULISES	1357	18/05/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 10,000.00
1344	G	10725747093	ULISES DAVID	DAVID	2143	15/06/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 7,000.00
1548	G	10730060233	GUTIERREZ ALMEYDA	GUTIERREZ ALMEYDA	1742	1/06/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 4,800.00
			EVELING MEYBE	EVELING MEYBE				
			OBREGON MARCOS	OBREGON MARCOS				
			TANIA LISVETH	TANIA LISVETH				
			GARCIA ALVITES	GARCIA ALVITES				
			MIGUEL ANGEL	MIGUEL ANGEL				
TOTAL MONTO GIRADO						S/ 126,846.12		
TOTAL MONTO GIRADO PROYECTO						S/ 2,527,351.44		

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, asciende a la suma de S/ 2,574,603.78 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos tres con 78/100 Soles):

ÍTEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)	ESPECIFICA/ CLASIFICADOR
1	EXPEDIENTE TÉCNICO		
1.1	TASACIONES PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 1,400.00	2.6.8.1.3.1
1.2	MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,000.00	2.6.8.1.3.1
1.3	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 895.00	2.6.8.1.3.1
1.4	ALQUILER DE MOVILIDAD PARA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 2,600.00	2.6.8.1.3.1
1.5	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 35,000.00	2.6.8.1.3.1
	Sub Total	S/ 49,895.00	
2	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 220,938.37	2.6.2.3.99.2
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 929,815.43	2.6.2.3.99.2
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 150,686.19	2.6.2.3.99.2
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 374,013.01	2.6.2.3.99.2
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 28,041.84	2.6.2.3.99.2
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 478,298.79	2.6.2.3.99.2
2.7	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTES	S/ 137,299.95	2.6.2.3.99.2
	Sub Total	S/ 2,319,093.58	
3	COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA		
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 4,697.98	2.6.8.1.4.3
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 5,369.12	2.6.8.1.4.3
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 17,449.64	2.6.8.1.4.3
3.4	PAGO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 5,252.34	
3.4.1	SALDO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 1,252.34	2.6.8.1.4.3
3.4.2	PAGO POR ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN	S/ 4,000.00	2.6.8.1.4.3
	Sub Total	S/ 32,769.08	
4	GESTIÓN DE PROYECTO		
4.1	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/ 4,875.50	2.6.2.3.99.4
4.2	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DEL ACOP	S/ 6,000.00	2.6.2.3.99.5
4.3	PAGO POR SERVICIO DE ACOP	S/ 16,000.00	2.6.2.3.99.5
4.4	PAGO POR SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 10,400.00	2.6.2.3.99.5
4.5	PAGO POR SERVICIO DE APOYO PARA ESCANEADO DE DOCUMENTOS	S/ 1,000.00	2.6.2.3.99.5
4.6	PAGO POR ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	S/ 3,000.00	2.6.2.3.99.4
4.7	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/ 59,770.62	2.6.5.1.1.2
4.8	PAGO POR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 4,000.00	2.6.2.3.99.5
4.9	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	S/ 10,000.00	2.6.2.3.99.5
4.1	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO	S/ 7,000.00	2.6.2.3.99.5
4.11	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 4,800.00	2.6.2.3.99.5
	Sub Total	S/ 126,846.12	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

5	LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO		
5.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NA
5.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	NA
5.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTO	S/ 7,000.00	NA
5.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 25,000.00	NA
5.5	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NA
Sub Total		S/ 46,000.00	
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,574,603.78	

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 49,895.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 2,319,093.58
SUPERVISIÓN	S/ 32,769.08
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 126,846.12
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 2,574,603.78

VI. CONCLUSIONES

De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2532395, que asciende a la suma de S/ 2,574,603.78 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos tres con 78/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 879 -2026-MDSM/GDUR/G

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: : : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003 - 2026/POAG/CONSULTOR.LTF, de fecha 22 de mayo de 2026; CARTA N°079-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 27 de mayo del 2026; INFORME N°2643-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 28 de mayo de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2532395, siendo su costo final asciende a la suma de S/ 2,574,603.78 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos tres con 78/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 49,895.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 2,319,093.58
SUPERVISIÓN	S/ 32,769.08
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 126,846.12
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 2,574,603.78

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

